

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42016 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1813/2010, por auto de fecha 24 de Noviembre de 2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Electricidad Arteaga, S.A., con domicilio social en Logroño, Polígono Industrial Cantabria, Sotogalo 10, pabellón 17, y C.I.F. A-26017467.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Logroño, 24 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088214-1